

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

23770 *Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 18 de diciembre de 2013 por la que se modifica la composición de los tribunales evaluadores de conocimientos generales de lengua catalana*

Mediante la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 21 de noviembre de 2013, se nombraron los miembros de los tribunales evaluadores de conocimientos generales y específicos de lengua catalana para la convocatoria de pruebas del año 2014.

Como consecuencia de las alegaciones presentadas, se modifica la composición de los tribunales de los niveles B1, C1 y C2 para poder continuar con la tramitación del proceso.

Por todo esto, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la normativa, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modificar la composición de los tribunales B1, C1 y C2 nombrados por la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 21 de noviembre de 2013 para la obtención de los certificados de catalán de los niveles A2, B1, B2, C1, C2 i LA que expide la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. La nueva composición de los tribunales B1, C1 y C2 es la siguiente:

Tribunal B1

Presidenta: Cristina Gaviño Vadell
Secretaria: Mònica Cocera Grau
Vocal 1: Catalina Company Vidal
Vocal 2: Apol·lònia Montserrat Caravaca
Vocal 3: Catalina Servera Jiménez

Presidenta suplente: Eva M. Guasp Pol
Secretaria suplente: Francesca M. Mas Fons
Vocal 1 suplente: Xavier Barceló Piña
Vocal 2 suplente: Laia Carrera Oller
Vocal 3 suplente: Xavier Benavent Alises

Tribunal C1

Presidenta: Joana M. Munar Oliver
Secretaria: Irene Calafat Picornell
Vocal 1: Aina Nadal Gil
Vocal 2: Gabriel Suau Otero
Vocal 3: Gabriel Rossinyol Seguí

Presidenta suplente: M. Magdalena Capó Coll
Secretaria suplente: Sònia Torrent Marquès
Vocal 1 suplente: Mònica Cocera Grau
Vocal 2 suplente: Llibertat Mestre Ramos
Vocal 3 suplente: Feliça Vidal Pons

Tribunal C2

Presidenta: M. Magdalena Capó Coll
Secretario: David Sintes Mateu
Vocal 1: Maria Sampol Ballester
Vocal 2: Xavier Barceló Piña
Vocal 3: Sònia Torrent Marquès



Presidenta suplente: Flora Gual Pons
Secretaria suplente: Margalida Pons Amengual
Vocal 1 suplente: Joan Pizà Oliver
Vocal 2 suplente: Gabriel Rossinyol Seguí
Vocal 3 suplente: Carme Bennàssar Ferragut

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el Presidente del Instituto de Estudios Baleáricos en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, a 18 de diciembre de 2013

La presidenta del IEB

Joana Maria Camps Bosch

